

Propinas y pagos en Panamá

En Panamá la propina es voluntaria, también cuando viene sugerida en la cuenta. En restaurantes lo habitual es un 10 % si el servicio ha sido bueno.

Moneda: balboa (PAB), igual al dólar; en la práctica se paga con dólares (USD)

¿Cuánto se deja?

DÓNDE	COSTUMBRE
Restaurantes	La propina es voluntaria por ley, aunque la cuenta la sugiera. Lo más habitual es un 10 %. Si viene sumada al total sin preguntarte, puedes negarte a pagarla.
Bares y cafeterías	No es obligatoria. Redondear o dejar el cambio es suficiente.
Taxis	No se suele dar propina. Pregunta el precio antes de subir y, de noche, pide el taxi por una aplicación.
Hotel (maleteros)	Se agradece algo de dinero por las maletas, sin cantidad fija.
Hotel (limpieza)	Voluntaria. Si quieres dejar algo, hazlo cada día, porque el personal puede cambiar.
Guías y excursiones	Es costumbre dar algo al guía al terminar si ha ido bien, sobre todo en tours privados. Mira antes si el precio ya lo incluye.
Conductores privados	Algo de dinero al conductor de un traslado privado si el servicio ha ido bien.
Barcos y San Blas	En las lanchas a Guna Yala y Bocas del Toro, una propina al lanchero es voluntaria. La tasa de entrada a Guna Yala (20 dólares) se paga aparte.

Antes de pagar

- ☐ Propina en la factura: debe aparecer separada del consumo y como sugerencia. Si te la cobran sin preguntar, puedes reclamar a Acodeco (WhatsApp 6330-3333) con una foto de la factura.
- ☐ ITBMS (el IVA de Panamá): 7 % en general, 10 % en alojamiento y bebidas alcohólicas, y 15 % en tabaco. Revisa la cuenta para ver si ya va incluido.
- ☐ Lleva dólares, no euros: no todos los bancos cambian euros y el cambio es malo. Cambia en la oficina del aeropuerto de Tocumen, en bancos internacionales o en casas de cambio; los hoteles no suelen cambiar.
- ☐ Billetes pequeños: en la mayoría de comercios no aceptan los de 50 y 100 dólares. Los de 20 son los más prácticos, y para propinas, los de 1 y 5.
- ☐ Tarjeta: se acepta casi en todas partes y es segura, pero vigila que no la pierdas de vista. Si el hotel o la empresa de alquiler te hace firmar un comprobante con los datos de tu tarjeta, pide que lo destruyan al irte.
- ☐ Si entras con más de 10.000 dólares en efectivo, tienes que declararlo: no hacerlo puede ser delito. En el control pueden pedirte demostrar al menos 500 dólares por viajero.

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores y Embajada de España en Panamá, Dirección General de Ingresos (MEF de Panamá), Acodeco (Ley 45 de 2007)